



BANCO CENTRAL EUROPEO

16 de marzo de 2006

NOTA DE PRENSA

CUENTAS ANUALES DEL BANCO CENTRAL EUROPEO DEL EJERCICIO 2005

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha aprobado hoy las cuentas anuales auditadas del BCE para el ejercicio 2005.

El BCE registró en el 2005 un beneficio 992 millones de euros. Se consignó un importe equivalente en una provisión para la cobertura del riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y precio del oro, lo que tuvo como efecto la reducción a cero del beneficio neto del ejercicio. Esta provisión será utilizada para compensar las pérdidas derivadas de la exposición a dichos riesgos, en particular las pérdidas no realizadas no cubiertas por las cuentas de revalorización. La dotación de la misma estará sujeta a revisión anual.

Frente a este resultado, en el 2004 se había registrado una pérdida neta de 1.636 millones de euros, que obedecía principalmente la apreciación del euro frente al dólar estadounidense y al yen japonés. En el 2005, el euro se debilitó frente a estas divisas.

Los ingresos ordinarios del BCE proceden principalmente del rendimiento de sus tenencias de activos exteriores de reserva y de su capital desembolsado de 4,1 mm de euros, y de los ingresos por intereses obtenidos de su participación del 8% en los billetes en euros en circulación. El incremento de los tipos de interés de los activos denominados en dólares estadounidenses tuvo efectos positivos sobre los ingresos por intereses en el 2005.

El BCE obtuvo unos ingresos netos totales por intereses de 1.270 millones de euros por todos los conceptos, frente a 690 millones de euros en el 2004. Excluidos los 868 millones de euros de los intereses procedentes de su participación en los billetes en circulación, los ingresos netos por intereses ascendieron a 402 millones de euros, frente al gasto neto por intereses de 43 millones de euros correspondiente al 2004. El BCE abonó a los bancos centrales nacionales (BCN) una remuneración de 710 millones de euros en concepto de remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE.

Los gastos de administración correspondientes a gastos de personal, alquiler de inmuebles, honorarios profesionales, y otros bienes y servicios se situaron en 316 millones de euros, frente a 340 millones de euros en el 2004. La disminución correspondiente a los gastos de personal se debe, en parte, a una modificación del tratamiento contable

aplicado al reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales netas relativas al plan de jubilación del BCE y otras prestaciones post-empleo. Este descenso se vio compensado en parte por el efecto del incremento del número de empleados sobre el gasto total correspondiente a salarios. A finales de 2005, el BCE contaba con 1.351 empleados (131 de nivel directivo), frente a los 1.309 del año anterior. También se observó una reducción de otros gastos administrativos como consecuencia de una disminución de honorarios profesionales y de consultoría. Los gastos por amortización de los activos fijos se cifraron en 32 millones de euros..

Las cuentas anuales se incluirán, junto con el informe de gestión correspondiente al 2005, en el Informe Anual del BCE, que se publicará el 25 de abril de 2006.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 8304, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente

Notas

- 1) *Normativa contable del BCE:* El Consejo de Gobierno del BCE ha establecido unos principios contables comunes para el Eurosistema, incluido el BCE, de conformidad con el artículo 26.4 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (Estatutos del SEBC). Estos principios se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea¹. Si bien dichas normas se basan, por lo general, en las prácticas contables aceptadas a nivel internacional, han sido diseñadas teniendo especialmente en cuenta las circunstancias específicas de los bancos centrales del Eurosistema, prestando especial atención al principio de prudencia, debido a la elevada exposición de la mayor parte de estos bancos centrales al riesgo por tipo de cambio. La aplicación de este principio de prudencia se refiere, particularmente, al distinto tratamiento contable de las ganancias y las pérdidas no realizadas, a efectos del reconocimiento de ingresos, y a la prohibición de compensar las pérdidas no realizadas en un activo con las ganancias no realizadas en otro. Las ganancias no realizadas se transfieren directamente a las cuentas de revalorización, mientras que las pérdidas no realizadas al final del ejercicio que excedan los saldos de las cuentas de revalorización se consideran gastos. Se exige a todos los BCN que sigan esta normativa en lo que se refiere a la comunicación de sus operaciones como parte del Eurosistema, las cuales se incluyen en los estados financieros consolidados semanales del Eurosistema. Todos los BCN aplican, en general, de forma voluntaria los mismos principios que el BCE en la elaboración de sus propios estados financieros anuales.
- 2) *Remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE:* Al integrarse en el Eurosistema y transferir sus activos exteriores de reserva al BCE, cada BCN adquirió activos remunerados frente al BCE por un valor equivalente al importe transferido. El Consejo de Gobierno decidió que estos activos se denominaran en euros, y que se remunerasen en base diaria al tipo de interés de la última operación principal de financiación del Eurosistema, ajustado para tener en cuenta el rendimiento nulo del componente de oro. En el 2005, esta remuneración se tradujo en unos gastos por intereses de 710 millones de euros, frente a unos ingresos netos por intereses de 889 millones de euros devengados por los activos exteriores de reserva.
- 3) *Distribución de los ingresos del BCE procedentes de los billetes en euros en circulación:* El Consejo de Gobierno decidió en el 2002 que estos ingresos se distribuyan por separado a los BCN de forma provisional al final de cada

¹ Decisión del Banco Central Europeo, de 5 de diciembre de 2002, sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo (BCE/2002/11), DO L 58, 3 de marzo de 2003, p. 38, según texto modificado.

trimestre². Se distribuirán en su totalidad a menos que el beneficio neto del BCE en el ejercicio sea inferior al importe de sus ingresos por billetes en euros en circulación, como sucedió en el 2005, debido a la decisión del Consejo de Gobierno de dotar una provisión por riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio del oro. Sobre la base de la estimación del resultado financiero del BCE para el ejercicio 2005, el Consejo de Gobierno decidió en diciembre de 2005:

- a) revocar las tres distribuciones provisionales trimestrales ya abonadas a los BCN a lo largo del ejercicio por un importe total de 634 millones de euros;
- b) retener la distribución de 234 millones de euros correspondiente al último trimestre.

² Decisión del Banco Central Europeo, de 21 de noviembre de 2002, sobre la distribución de los ingresos del Banco Central Europeo procedentes de los billetes en euros en circulación a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros participantes (BCE/2002/9), DO L 323, 28 de noviembre de 2002, p. 49, derogada por la Decisión BCE/2005/11, DO L 311, 26 de noviembre de 2005, p. 41, que entró en vigor el 18 de noviembre de 2005. A partir de 2006, dicha distribución se llevará a cabo únicamente al final del ejercicio.